

UGEL Chincha

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 003995 -2021

UGEL Chincha,

30 DIC. 2021

VISTO, el informe N° 055 - 2021-GORE-ICA-DREI-UGELCH-AGP/EESCT, presentado por el Especialista en Educación Secundaria, responsable de promover la implementación del Enfoque Ambiental en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincha y demás documentos que se adjuntan en tres (03) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala como principio de la Educación "La Conciencia Ambiental, que activa el respeto cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida".

Que, el D. S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, señala que "La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes. Se desarrolla en los niveles, modalidades, ciclos y formas educativas e involucra como agentes de la educación a la comunidad educativa";

Que, el D.S. N° 017-2012-ED, aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental-PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, y en su sub numeral 4.1 Educación Básica y Técnico-Productiva, numeral 6; esgrime: "Construir Comités Ambientales como forma básica de organización de las instituciones para los fines de la Educación Ambiental".

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 127.1 del Artículo 127 de la Ley No. 28611 - Ley General del Ambiente, la Educación Ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país;



Que, el D.S. N°016 -2016 MINEDU que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental, en su Objetivo Estratégico 1, busca lograr Comunidades educativas con capacidad de transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios; y en su Objetivo Estratégico 2, busca que estudiantes se apropien de prácticas ambientales que contribuyan a generar un entorno local y global saludable y sostenible,

Que la R.V.M. N° 0006-2012-ED, que aprueba las Normas específicas para la planificación organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva en su numeral 6.2.-De la evaluación y reconocimiento de logros en la aplicación del enfoque ambiental, se establece que la evaluación de los Logros Ambientales se realiza a partir de una línea de base a nivel de cada institución educativa, teniendo en cuenta las variables e indicadores de los componentes del Enfoque Ambiental, el instrumento de medición de los niveles de logros ambientales es la Matriz de indicadores de evaluación aplicado por las instituciones educativas para un desarrollo sostenible, y el reconocimiento de logros ambientales se realiza de manera intersectorial en cada instancia de gestión educativa descentralizada;

Que la R.M. N° 0644-2016- MINEDU, en su numeral 4.- Supervisión, monitoreo y asistencia técnica a las Instituciones Educativas; subnumeral 4.4. Gestión del Sistema Educativo con Enfoque Ambiental, la UGEL constituye mediante Resolución Directoral, el Comité Ambiental y sus respectivas comisiones.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 01819-2021-UGELCH, se aprueba y reconoce el Comité de Educación Ambiental de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincha, para el año 2021, para garantizar la incorporación de propuestas de Política Educativa Ambiental, en los instrumentos de gestión y promover y estimular eventos educativos que contribuyan con la formación integral del educando. Estando dentro de sus responsabilidades promover la conformación de Comités Ambientales en las IIEE y la implementación de Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI).

Que, mediante la Resolución Directoral N° 02209-2021-UGELCH, se aprueba el Plan de Trabajo del Comité de Educación Ambiental de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincha, el mismo que tiene por objetivo, desarrollar la educación y cultura ambiental orientada a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, competitiva, inclusiva y con identidad.

Estando a lo opinado por el Especialista en Educación Secundaria, responsable de promover la Educación Ambiental y la jefatura del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de gestión Educativa Local de Chincha.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, D.S. N°016 -2016 MINEDU que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental, la R.M. N° 0644-2016- MINEDU, el D.S. N° 009-2020, aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena" y el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y UGEL, aprobado por DS N° 015-2002-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR a los directores de las siguientes Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Chincha que han iniciado en el proceso de implementación de la Madre Tierra como maestra, y a su aula en el marco del Proyecto Educativo Ambiental Integrado-PEAI, Espacio de Vida – EsVi.

003995

N°	I.E.	NIVEL	DIRECTOR (A)	DNI
1	708	Inicial	MARIBEL TANIA LOPEZ GARAY	44440736
2	421	Inicial	BACELIZA BRACILIA CAMPOS CAPCHA	06276107
3	224	Inicial	LILE LUISA HUAMAN AGUIRRE	21856034
4	232	Inicial	ESTHER GLADYS MEDRANO LÉVANO	21783435
5	22268	Inicial-Primaria-Secundaria	CARMEN ROSA QUISPE DE AVALOS	21799981
6	444	inicial	MARTHA VILLA ROJAS	21811064
7	431	Inicial	LILY ABIGAIL ROJAS CASTILLA	21839400
8	22687	Inicial-Primaria	OSCAR OSWALDO RAMOS ALVAREZ	21872022
9	22770	Primaria	DIOSDADO SILVIO GONZALES GALVEZ	21858863
10	DOS DE MAYO	Inicial-Primaria-Secundaria	LEÓN ROBER MÉNDEZ MEJÍA	32109359
11	22519	Primaria	LILIA ESTHER SOLIS VILCAPUMA	21857261
12	22760	Primaria	ROSSANA ISABEL ALVA TAPIA	21867421
13	22758	Primaria	ROSA LUZ TALLA DE LA CRUZ	21782913
14	254	Inicial	GLADYS ELENA HUAYANCA FRANCO	21803756
15	439	Inicial	ROSANA ILIANA APOLAYA TORRES	21863357
16	22236	Primaria	MARIA VICTORIA DE LA CRUZ ANYARÍN	21452425
17	412	Inicial	BETTY GIOVANA RAMIREZ CASTILLO	40177647
18	703	Inicial	MARIANELA ROSARIO LOLI ROSALES	40055160
19	22240	Inicial-Primaria	GLADYS MARLENY OBLITAS TOLEDO	21879297
20	403	Inicial	HILDA ALMEYDA ALMEYDA	21787383
21	22290	Primaria	MARÍA DIGNA ALMEYDA GUERRA	21801419
22	22655	Inicial-Primaria	HILDA ROSA QUISPE CÁRDENAS	21839028
23	429	Inicial	MARIA SOLEDAD HERNÁNDEZ CORDERO	21576658
24	22635	Primaria	SUSANA ISMELDA VELARDE VALDEZ	21815210
25	22599	Inicial - Primaria	ARACELY GISELL CERVANTES DEZA	21860396
26	22256	Inicial-Primaria	MARÍA ELIZABETH RAMOS BAUTISTA,	21845111
27	22262	Inicial-Primaria	ANGÉLICA GRACIELA VENTURA CASAS	21852596
28	22249	Primaria	CRESENCIO WILFREDO DÍAZ PÉREZ	23525027
29	22683	Primaria	SUSANA ELIZABETH SARAVIA TASAYCO	41354257
30	239	Inicial	MARIBEL MORALES CÁRDENAS	21524535
31	22628	Primaria	FLOR DE MARIA MAGALLANES ALMEYDA	21862732
32	411	Inicial	DEL CARMEN LIZBETH VELIZ DEZA	43213866
33	436	Inicial	ROSA LILIANA BERROCAL ESPINOZA	41956455
34	225	Inicial	MARIA ESTHER LOZA JIMENO	21810434
35	408	Inicial	MARIA SOLEDAD OCHOA PACHAS	21808169
36	407	Inicial	LILIANA FLORINDEZ PUCCINELLI	07583630
37	22228	Inicial - Primaria	VIOLETA GLADYS REATEGUI DE DOMINGUEZ	21803972
38	22492	Primaria	FRANCISCO CAMEN FERNANDEZ AYBAR	21844205
39	23001	Inicial-Primaria	MABEL LUSANA GASTELU ESCALANTE	21538951



40	432	Inicial	CARMEN ROSA DE LA CRUZ AGUADO	21865231
41	410	Inicial	DEYSI LESIS BENDEZU PAREJA	21845666
42	22573	Primaria	ALMEYDA YATACO PATRICIA	
43	22237	Primaria	ANITA CONSUELO RAMOS BAUTISTA	21865525
44	JUAN VELASCO ALVARADO	Inicial - Primaria	ROSSANA MARIBEL DE LA CRUZ LEVANO	21863214
45	TUPAC AMARU	Secundaria	PATRICIA MARIBEL CHOQUE ORDOÑEZ	21871489
46	22754	Primaria - Secundaria	JUAN SÁNCHEZ HUASASQUICHE	21884046
47	22238	Inicial-Primaria	MARÍA ROSA LÉVANO DE LA CRUZ	21812397
48	22234	Primaria-Secundaria	MARTHA ELVIRA GARCÍA MUÑANTE	21804803

ARTÍCULO 2°- DISPONER, que el responsable de la oficina administrativa de la UGEL Chincha, publique la presente resolución según corresponda.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Atentamente,



[Handwritten signature of Lic. JULIAN OCHOA CHOCHOJA]

Lic. JULIAN OCHOA CHOCHOJA
 Director del Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local
 Chincha

JOCH/DUGELCH
 BDLFOR/JAGP
 ASQ/EESCT
 PROYECTO N° 3908-2021

